



Rosa María Abdelnour Granados

## Innovación Educativa en la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho

Cambio de paradigma en la enseñanza y aprendizaje del Derecho. Sustitución del añejo modelo tradicional

## Innovación Educativa en la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho

Cambio de paradigma en la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho. Sustitución del añejo modelo tradicional

**Autor:** Rosa María Abdelnour Granados

**ISBN:** 978-3-8473-6894-6

**Editorial:** Editorial Académica Española

**Año de edición:** 2012

**N<sup>o</sup> Edición:** 1<sup>a</sup>
**N<sup>o</sup> páginas:** 143

**Idioma:** Español

La finalidad de esta obra consiste en diseñar e implementar un plan de capacitación docente institucionalizado para que el docente cambie su forma de enseñar y ello redunde directamente en el aprendizaje de los estudiantes. Se trata de conseguir que los estudiantes adquieran la habilidad de pensamiento estratégico, la capacidad de análisis de casos y problemas así como de trabajo en equipo.

El libro, que lleva por título “Cambio de paradigma en la enseñanza y aprendizaje del Derecho. Sustitución del añejo modelo tradicional”, en cinco capítulos. El primer capítulo describe el problema que plantea la enseñanza del Derecho de la Universidad Latina y en él se plantea la hipótesis. En el segundo capítulo se lleva a cabo una revisión de la doctrina existente con el fin de construir el fundamento teórico en el que se basa

la investigación. El tercer capítulo se centra en la metodología. El cuarto contiene los datos que se derivan de los instrumentos utilizados para evaluar la eficacia de este plan de capacitación. Se cierra esta obra con el quinto capítulo que contiene las principales conclusiones y se analiza si se llega a comprobar o no la hipótesis planteada.

En el primer capítulo, que lleva por título “Introducción”, la autora, a partir de su experiencia como docente en Costa Rica, pone de relieve que en este país y, en general, en Latinoamérica, el tipo de enseñanza se basa en un modelo tradicional que no es idóneo para generar estudiantes críticos y con capacidad de análisis y de pensamiento estratégico. Esta realidad le llevó a aglutinar a todas las Universidades que impartían la carrera de Derecho, a instituciones públicas y privadas y bufetes de abogados con el objetivo de redactar el perfil idóneo de un profesional en Derecho y contrastarlo con el perfil real, con el fin de detectar los problemas que se plantean en la enseñanza del Derecho. La autora destaca que el perfil profesional es un instrumento que permite fundamentar y dar coherencia al Plan de Estudios de la carrera, además de ser una herramienta para valorar su eficacia; es decir, como subraya de forma muy acertada, se trata de un medio de control de calidad del Plan de Estudios. En este sentido, destaca que el perfil óptimo del profesional en Derecho debería comprender: a) conocimientos y principios básicos que abarquen todas las áreas del Derecho; b) habilidades y destrezas que le permitan abordar los diversos roles propios de su profesión. Se busca que tengan capacidad para abordar la solución de conflictos, resolver dilemas éticos e incluso desempeñarse en el área de la investigación jurídica; y, c) actitudes que le permitan reaccionar ante conflictos de intereses, adquirir valores éticos y jurídicos, y, trabajar las relaciones interpersonales. En este escenario, interesa que el docente cambie su rol y realice una función de mediador.

A partir de este punto, la profesora Abdelnour propone un proyecto de cambio del modelo de enseñanza aprendizaje del Derecho en la Universidad Latina que tiene como punto de partida la formación del cuerpo docente universitario y como punto de llegada que los estudiantes posean capacidad de pensamiento estratégico. El proyecto consiste en un cambio en la metodología de enseñanza del Derecho en la Universidad Latina.

La autora acaba este primer capítulo realizando un interesante glosario de los términos que se utilizan como base de su tesis para uniformar el sentido con el que se usan los temas que se tratan en su trabajo. Así define de forma breve lo que entiende por innovación educativa; alineamiento constructivo; capacidad de análisis, de crítica y síntesis, de pensamiento estratégico; aprendizaje significativo; evaluación; y perfil del docente universitario.

El capítulo se cierra con un apartado de conclusiones donde se pone de relieve que una vez introducido el problema, las preguntas y la hipótesis, es importante justificar la investigación. Se subraya la importancia de realizar cambios en el proceso de enseñanza y aprendizaje sobre la base del modelo constructivista. Ello permitirá mejorar la formación del estudiante y a la vez adquiere importancia para superar los procesos de acreditación basados en el paradigma constructivo.

La monografía objeto de la recensión emprende su segundo capítulo con una revisión de la literatura sobre el tema con el fin de construir el fundamento teórico sobre el que se basará la investigación. La autora contextualiza su estudio en la experiencia vivida en la Universidad Latina, así, parte del concepto de innovación en el sentido de cambio o mejora que se aplica en el sistema o institución educativa por primera vez,

aunque no sea nuevo. Además, se subraya la importancia del aprendizaje significativo y de las diferentes estrategias para lograrlo. En definitiva, se concluye esta introducción poniendo de relieve que el profesional que se dedique al proceso de enseñanza aprendizaje debe tener conocimientos propios de su disciplina y también los relativos a la docencia. Junto a ello, una buena planificación docente es importante para el éxito de este proceso.

La autora propugna que hay que superar el modelo de enseñanza tradicional que básicamente requiere que los estudiantes memoricen unos contenidos y se decanta por el aprendizaje significativo donde el estudiante es capaz de construir su propio conocimiento y, correlativamente, el docente deja de ser el protagonista en el aula para pasar a ser el guía, el facilitador que oriente y conduzca al estudiante hasta que alcance la autonomía en ese proceso constructivo. De este modo, se conseguirá que los estudiantes adquieran las competencias que la sociedad les requiere y que, de hecho, se exigen de acuerdo con el EEES. Para ello, se señala que hay que pasar de enseñar contenidos a enseñar a aprender y esto requiere que los docentes utilicen otros métodos de enseñanza. En este punto, la autora justifica la adopción de la corriente constructivista para adecuar sus principios a la enseñanza efectiva del Derecho. Es por ello que describe de forma breve los fundamentos de las principales corrientes de la psicología educativa para poder justificar su postura.

Por lo que respecta al conductismo, cabe afirmar que la corriente se basa en los cambios observables del sujeto. Como señala la profesora Abdelnour los aportes conductistas aún tienen implicaciones educativas como el establecimiento de objetivos de aprendizaje, la retroalimentación o la evaluación, entre otros. En cuanto al cognitvismo, la autora señala que tiene por objeto el estudio de procesos mentales y señala las teorías de esta corriente. Finalmente, se hace una breve referencia al constructivismo. Éste se sustenta en las teorías cognitivas y señala que la persona construye el conocimiento por sí misma, de manera contextualizada. De modo que el estudiante es, entonces, un ente activo que construye, reconstruye y enseña a construir.

En consecuencia se parte de la afirmación que la función básica del educador debe ser facilitar el aprendizaje a sus principales receptores: los estudiantes. De este modo lo que interesa no es tanto lo que se debe enseñar sino lo que se debe aprender. Este cambio debe ir acompañado de una mayor atención y trato individual para proveer ayuda a quienes la necesiten y asegurar que todos pueden aprender. Por su parte, los docentes deben reunir las condiciones idóneas para promover el aprendizaje significativo. En esta dirección, se pone de relieve que el docente, como mediador, debe proveer de recursos de tres tipos: 1. Un clima general favorable; 2. La utilización de experiencias de grupo como recurso para la educación; 3. Los materiales didácticos.

En definitiva, en este capítulo, tras desarrollar el marco teórico en el que aparece temporalmente cada corriente de pensamiento y sus características definitorias, la autora concluye que actualmente la enseñanza del Derecho está en crisis en el sentido que no se enseña a aprender. El resultado que se deriva es que los estudiantes están mal preparados para el ejercicio de una profesión que requiere de profesionales capaces de abordar competentemente la solución de casos, con capacidad de análisis y razonamiento crítico. Por lo tanto, propone un cambio de paradigma hacia un modelo donde el estudiante sea el protagonista y el docente el guía o mediador.

Una vez logrados estos objetivos, la autora inicia el tercer capítulo. En su inicio advierte que se compone de varias secciones ya que este capítulo se va a centrar en la

metodología básica utilizada para la recopilación de los datos que se usarán para dar respuesta a la hipótesis planteada para la investigación.

Así, en primer lugar, se describe el proceso que condujo al diseño del Plan de Capacitación Docente como proyecto de innovación educativa para la Escuela de Derecho de la Universidad Latina. El diseño de este plan se inicia con la fase de la planificación. En esta planificación se fijan como objetivos la capacitación de los docentes para que aprendan a enseñar a los estudiantes la habilidad de pensamiento estratégico y seguidamente que los estudiantes adquieran esta habilidad. Con el fin de lograr estos objetivos se delimitan los materiales de apoyo, se determinan las estrategias de enseñanza, se citan las técnicas de evaluación a efectos de determinar el grado de logro de los objetivos del proyecto de innovación educativa y se especifica el calendario.

En segundo lugar, se explica el desarrollo del Proyecto del Plan de Capacitación que consta de tres fases (fase preliminar, fase de diseño del Plan de Capacitación y fase de implementación del Plan). La fase preliminar se inicia con la descripción de la situación que necesita ser mejorada admitiéndose que la forma en que los docentes de la Escuela de Derecho abordan el proceso de enseñanza aprendizaje no permite a sus estudiantes adquirir la habilidad de pensamiento estratégico. Los datos que apoyan esta afirmación son los cuestionarios, las entrevistas y la información de archivos que se conservan en la Escuela de Derecho. La posible solución consistiría en contar con docentes debidamente capacitados que dirijan el proceso de enseñanza aprendizaje de forma que sepan enseñar a sus estudiantes a adquirir la habilidad de pensamiento estratégico. De este modo, frente al problema se fijan metas y frente a las evidencias se proponen resultados. Estos resultados serán medidos con la herramienta de medición para obtener datos cualitativos y cuantitativos de estos resultados. Finalmente, se identifican las causas del problema y a partir de un proceso de reflexión se plantean las estrategias de solución. A partir de aquí, la autora describe meticulosamente los pasos reales que se siguieron para probar las soluciones sugeridas con el consiguiente calendario.

En tercer lugar, la autora indica los objetivos, formadores, contenidos, tiempos y población a quien va dirigido el proyecto. El plan se justifica en el sentido que la metodología tradicional ha resultado ser poco idónea para formar estudiantes críticos y con capacidad de pensamiento estratégico. Ello fundamenta la necesidad de que los docentes de la escuela de Derecho se capaciten en una metodología alternativa a la tradicional. A partir de ahí se fijan los objetivos generales y específicos del Plan, sus contenidos y la evaluación de los talleres de capacitación docente. Se subraya que en todo momento se ha respetado el carácter ético de la investigación y el respeto a la normativa vigente.

El cuarto capítulo, anterior al de las conclusiones, pretende recopilar datos sobre la puesta en marcha del proyecto y su posterior evaluación. El capítulo se limita a la presentación y análisis de los datos recopilados dejando las conclusiones generales para el capítulo quinto. Los datos se obtienen de la aplicación de tres fases y a través de los instrumentos que se señalan a continuación: la encuesta a docentes y a estudiantes; la implementación del Plan de Capacitación Docente; y la evaluación de la pertinencia del Plan de Capacitación Docente. Una vez impartidos los talleres de capacitación a los docentes de la Escuela de Derecho, se incluyó una encuesta a los estudiantes matriculados y a los docentes y se preparó un programa de evaluación para valorar en el aula los efectos del plan de formación docente, tanto en los estudiantes, como en los docentes. Respecto a los docentes, se aplicó un Protocolo de Observación y respecto

a los estudiantes, se les aplicó otra encuesta para poder establecer una comparación entre la forma en que se desarrollaba el proceso de enseñanza aprendizaje antes y después del plan de capacitación. La autora comenta los aspectos relativos a la encuesta y las cuestiones sobre las que se preguntaba a los docentes y a los estudiantes con sus resultados. Asimismo, muestra los gráficos de estas muestras.

En segundo lugar, la prof. Abdelnour describe la utilización del Protocolo de Observación cuya finalidad era poder evaluar la actividad de los docentes para detectar las necesidades de los estudiantes y mejorar en el desempeño docente. Este Protocolo consistía en registrar cada jornada de clase y tomar en consideración los elementos necesarios y que evidentemente pueden ser observables para poder llevar a cabo una comparación entre el desempeño del docente antes y después de la implementación del Plan de Capacitación. En la obra, se muestran los resultados obtenidos por el observador. Además, se realizó otra encuesta a los estudiantes para que expresaran su valoración sobre los docentes advirtiéndoles que éstos ya habían recibido una formación específica sobre el desempeño docente. El objetivo era poder comprobar si la formación docente constituye un elemento esencial para hacer de los docentes personas más competentes para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

En suma, en este capítulo destaca el análisis de las encuestas aplicadas a los estudiantes y a los docentes antes y después de la implementación del Plan de Formación Docente, así como los datos que se derivan de la observación docente realizada con posterioridad a la asistencia de los docentes a dichos talleres de formación. La autora además es capaz de sintetizar los resultados del análisis de estas herramientas en la parte final de este capítulo.

Finalmente, la obra “Innovación Educativa en la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho” que es objeto de esta reseña aborda el quinto y último capítulo que lleva por título “Conclusiones e implicaciones”. Este capítulo es a juicio de su autora el más importante puesto que en él se retoma lo afirmado en los capítulos anteriores para hacer conclusiones generales y proponer recomendaciones. En él, la prof. Abdelnour pone de relieve las características de la Universidad Latina y de su profesorado ya que se trata de una universidad privada en la que los docentes son abogados en ejercicio. A partir de ahí, subraya la importancia de la formación en docencia de los abogados que van a ser profesores en la carrera de Derecho ya que se trata de un factor que favorece la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje. También señala que es importante superar el modelo tradicional y que se produzca un cambio en la forma de enseñar el Derecho, ya que, este modelo tradicional no favorece la adquisición de habilidades de pensamiento crítico, capacidad de análisis y de razonamiento jurídico. La autora finaliza su trabajo haciendo una breve referencia a las implicaciones que tendría la puesta en marcha de su tesis así como a las limitaciones que surgen para llevarla a cabo. El último epígrafe se destina a apuntar el camino que deben tomar sus futuras investigaciones una vez terminado este estudio. En este sentido, se admite que el paso más importante consiste en abordar el tema de la evaluación.

El libro incluye una bibliografía que permite al lector profundizar sobre las materias tratadas en el texto, de modo que se pueden consultar datos e información de interés relativos a los temas analizados.

En conclusión, se trata de una obra original en la que cabe destacar el esfuerzo realizado por la prof. Abdelnour para detectar los problemas que plantea la docencia del Derecho en la Universidad Latina y proponer la solución. En concreto destaca su

interés por aportar datos que le permitan medir la eficacia de su tesis. Ello permite que el lector contextualice el problema y comprenda la razón de la propuesta de solución. De esta forma, la tesis analizada por la autora se refuerza y se dota de rigor y claridad a sus postulados. En definitiva, se trata de una obra que, a mi juicio, merece una valoración positiva tanto por la manera de abordar el tema como por la solución propuesta y su evaluación con datos objetivos, pues no cabe duda que la formación del profesorado constituye un elemento imprescindible en el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes y que es necesario analizar el éxito de los programas de formación del profesorado. La autora nos da una excelente muestra de ello en la obra objeto de esta recensión.

**Maria Teresa Franquet Sugrañes**

Universitat Rovira i Virgili

[mariateresa.franquet@urv.cat](mailto:mariateresa.franquet@urv.cat)